



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 033 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 01 de Junio de 2015.

**VISTO:** La comunicación electrónica institucional de la Jefe (e) Zonal, de fecha 01.06.2015, así como, la comunicación institucional de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, de fecha 29.05.2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme es de verse de la comunicación institucional del Visto, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de la Unidad Registral se encontrará en comisión de servicios en la ciudad de Requena, a efectos de participar de los programas de inclusión social SUNARP EN TU PUEBLO y REGISTRON INFORMATIVO, respectivamente, que se llevarán a cabo durante la primera semana de junio del presente año, los días 02, 03, 04, y 05 de Junio;

Que, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, integra la delegación que viajará a la localidad de Requena para el desarrollo de las actividades indicadas en el considerando precedente, por los días del martes 02 al viernes 05 de junio de 2015;

Que, en cumplimiento de la convocatoria efectuada por la Dirección Técnica Registral, el Jefe de la Unidad Registral participará en el ENCUENTRO DE JEFES DE LAS UNIDADES REGISTRALES en la ciudad de Lima, a realizarse el día lunes 08 de junio, en el local de la Sede Central ubicado en la Av. Primavera 1878- Santiago de Surco, por lo que estará ausente los días lunes 08 y mediodía del martes 09 de junio de 2015;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de viaje en comisión de servicios, conforme lo expresado en los párrafos precedentes, se hace necesario ENCARGAR a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, las funciones del Jefe de la Unidad Registral, en adición a sus funciones de Registrador Público (e), por los días comprendidos del martes 02 al mediodía del martes 09 de junio 2015, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER, la encargatura de la Abog. BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, en las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, los días martes 02 al mediodía del martes 09 de junio de 2015, en adición a sus funciones de Registrador Público (e), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Registradora Público (e) Birna Portocarrero Marquillo; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

ROSARIO GAMBARINA PINO  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.